

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 29 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 4 (OG2PS3), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL VEGA-SIERRA ELVIRA.



Detectados errores en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro del **ANEXO I Resolución de Concesión**, donde se detalla la relación de ayudas concedidas en la línea 4 de la convocatoria se debe cambiar el porcentaje de SUBVENCIÓN MÁXIMO, por lo que donde dice:

| AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018 | | | | | | | | | |
|--|----------------------|-------------|---|------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|---|
| ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) | | | | | | | | | |
| N.º EXPEDIENTE | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | NIF/DNI/NIE | NOMBRE PROYECTO | BAREMACIÓN | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) | % SUBVENCIÓN MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) | PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) | RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*) |
| 2018/GR08/OG2PS3/006 | MORALUM SISTEMAS S.L | B19705615 | COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMBIO DE TEJADO | 40,25 | 162.317,00 | 55,45 % | 90.000,00 | 12 (MESES) | Ayudas minimis según Reglamento (UE) N° 1407/2013 |

Debe decir:

| ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|-------------|---|------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|---|
| N.º EXPEDIENTE | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | NIF/DNI/NIE | NOMBRE PROYECTO | BAREMACIÓN | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) | % SUBVENCIÓN MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) | PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) | RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*) |
| 2018/GR08/OG2PS3/006 | MORALUM SISTEMAS S.L | B19705615 | COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMBIO DE TEJADO | 40,25 | 162.317,00 | 75,00 % | 90.000,00 | 12 (MESES) | Ayudas minimis según Reglamento (UE) N° 1407/2013 |





Junta de Andalucía

Por otra parte, también dentro del Anexo I de la Resolución, en el apartado de **Presupuesto Detallado** correspondiente al expediente **2018/GR08/OG2PS3/006 (MORALUM SISTEMAS S.L.)**, hay que modificar igualmente el porcentaje de Ayuda Máxima e incluir aclaración sobre porcentaje de ayuda concedida, por lo que donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR08/OG2PS3/006

Nombre/Razón Social: MORALUM SISTEMAS S.L

NIF/DNI/NIE: B19705615

Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMBIO DE TEJADO

Baremación: 40,25 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión.

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día que finalizada el plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

| PARTIDA | SUBPARTIDA | INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS) | INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) | % AYUDA MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*) | GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO) |
|---|--------------|---|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| INSTALACIONES TÉCNICAS (luminarias leds) | | 601,37 | 497,00 | 497,00 | <u>55,45%</u> | 275,57 | NO |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS (software gestión y equipo informático) | | 2.420,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | <u>55,45%</u> | 1.108,94 | NO |
| MAQUINARIA (1 soldadora doble cabezal y 1 limpiadora CNC Urban) | | 157.687,20 | 130.320,00 | 130.320,00 | <u>55,45%</u> | 72.258,60 | NO |
| MAQUINARIA (contraformas soldar pvc complementaria a maquina) | | 4.447,00 | 3.675,00 | 0,00 | <u>0,00%</u> | 0,00 | NO |
| CONSTRUCCIONES (aislamiento del tejado) | | 33.880,00 | 28.000,00 | 28.000,00 | <u>55,45%</u> | 15.525,18 | NO |
| INSTALACIONES TÉCNICAS (equipo solar termosifón) | | 1.815,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | <u>55,45%</u> | 831,71 | NO |
| | TOTAL | 200.850,57 € | 165.992,00 € | 162.317,00 € | <u>55,45%</u> | 90.000,00 € | - |

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 10/10/2022 | PÁGINA 2/5 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSJC49XHSYU6QTMS386JUY24FP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

Criterio 1.- Carácter innovador del proyecto (Subcriterio 1.3). Documentación acreditativa de la adquisición de la nueva tecnología establecida en la Memoria Descriptiva.

Criterio 3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (Subcriterios 3.3, 3.11 y 3.21). Documentación acreditativa del cumplimiento de la generación de empleo a tiempo completo y con la tipología definida, así como el mantenimiento del empleo establecido.

Criterio 5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios 5.2 y 5.3). Documentación acreditativa de la utilización de factores productivos locales (materias primas). Así como presentación del contrato de arrendamiento del edificio de 22/10/2020, liquidado por Hacienda.

Criterio 7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación Medioambiente (Subcriterios 7.1, 7.2 y 7.4). Documentación acreditativa de cumplimiento de los subcriterios señalados.

Criterio 12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad en el Proyecto (Subcriterio 12.2). Se verificará que la entidad está inserta en la Marca de Calidad de La Vega de Granada, atendiendo al proceso de implantación que tenga el Proyecto del GDR de la Vega-Sierra Elvira, y será justificado con certificado del propio Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira.

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/GR08/OG2PS3/006

Nombre/Razón Social: MORALUM SISTEMAS, S.L

NIF/DNI/NIE: B19705615

Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA Y CAMBIO DE TEJADO

Baremación: 40,25 puntos

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día que finalizada el plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 10/10/2022 | PÁGINA 3/5 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSJC49XHSYU6QTMS386JUY24FP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

| PARTIDA | SUBPARTIDA | INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS) | INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*) | COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE (EUROS) | % AYUDA MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**) | GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSA-CIÓN (SI/NO) |
|---|--------------|--|--|-------------------------------------|----------------|------------------------------|--|
| INSTALACIONES TÉCNICAS (luminarias leds) | | 601,37 | 497,00 | 497,00 | 75,00% | 275,57 | NO |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS (software gestión y equipo informático) | | 2.420,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | 75,00% | 1.108,94 | NO |
| MAQUINARIA (1 soldadora doble cabezal y 1 limpiadora CNC Urban) | | 157.687,20 | 130.320,00 | 130.320,00 | 75,00% | 72.258,60 | NO |
| MAQUINARIA (contraformas soldar pvc complementaria a maquina) | | 4.447,00 | 3.675,00 | 0,00 | 75,00% | 0,00 | NO |
| CONSTRUCCIONES (aislamiento del tejado) | | 33.880,00 | 28.000,00 | 28.000,00 | 75,00% | 15.525,18 | NO |
| INSTALACIONES TÉCNICAS (equipo solar termosifón) | | 1.815,00 | 1.500,00 | 1.500,00 | 75,00% | 831,71 | NO |
| | TOTAL | 200.850,57 € | 165.992,00 € | 162.317,00 € | 75,00% | 90.000,00 € | - |

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa: a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo. b) limitación por aplicación del régimen de mínimos. c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda. d) limitación por acumulación de ayudas. e) otros (se especificará el motivo).

(*) La ayuda concedida es inferior al importe resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo (75,00%) a causa de la limitación del importe máximo de la Línea de ayuda, estando establecida para la Línea 4 una cuantía de ayuda máxima de 90.000,00 €.

En este caso se aprueba un porcentaje de ayuda del 55,45%, que aplicado sobre el coste subvencionable aprobado de 162.317,00€, supone una ayuda de 90.000€ (Ayuda máxima de la línea de ayuda)

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido

Criterio 1. Carácter innovador del proyecto (Subcriterio 1.3). Documentación acreditativa de la adquisición de la nueva tecnología establecida en la Memoria Descriptiva.

Criterio 3. Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (Subcriterios 3.3, 3.11 y 3.21). Documentación acreditativa del cumplimiento de la generación de empleo a tiempo completo y con la tipología definida, así como del mantenimiento del empleo establecido.

Criterio 5. Utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios 5.2 y 5.3). Documentación acreditativa de la utilización de factores productivos locales (materias primas). Así como presentación del contrato de arrendamiento del edificio de 22/10/2020, liquidado por Hacienda.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 10/10/2022 | PÁGINA 4/5 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSJC49XHSYU6QTMS386JUY24FP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

Criterio 7. Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación Medioambiente (Subcriterios 7.1 , 7.2 y 7.4). Documentación acreditativa de cumplimiento de los subcriterios señalados.

Criterio 12. Existencia y/o implantación de sistemas de calidad en el Proyecto (Subcriterio 12.2). Se verificará que la entidad está inserta en la Marca de Calidad de La Vega de Granada, atendiendo al proceso de implantación que tenga el Proyecto del GDR de la Vega-Sierra Elvira, y será justificado con certificado del propio Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 10/10/2022 | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSJC49XHSYU6QTMS386JUY24FP | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |